

 Port Tarragona	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD FERROVIARIA	Ref.: M-SCF-1.1.1		
	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Ferroviaria	EDICIÓN	4 06/2024	Página 1 de 17

EMISOR:	SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN FERROVIARIA
	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Cargo: Jefe de la División de Infraestructuras y Conservación	Cargo: Directora de Operaciones	Cargo: Director General



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD FERROVIARIA	Ref.: M-SCF-1.1.1			
	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Ferroviaria	EDICIÓN	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Página 2 de 17</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">06/2024</td> </tr> </table>	4	Página 2 de 17
4	Página 2 de 17				
06/2024					

ÍNDICE

1.- OBJETIVO	4
1.1.- ALCANCE	4
1.2.- ORGANIZACIÓN, DEFINICIONES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES (ORGANIGRAMA).....	4
1.3.- POLÍTICA.....	5
1.4.- CONTROL DE REQUISITOS LEGALES.....	5
2.- DISTRIBUCIÓN Y COMUNICACIÓN.....	5
2.1.- COMUNICACIONES CON LAS PARTES INTERESADAS.	6
3.- PLAN Y OBJETIVOS DE SEGURIDAD FERROVIARIA.	7
4.- PLAN ASEGURAMIENTO CALIDAD, VIGILANCIA IMPLANTACIÓN SGSF.....	7
5.- ANALISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.	8
6.- CONTROL DE CAMBIOS	9
7.- CUMPLIMIENTO PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS PROVEEDORES-CONTRATISTAS.....	10
8.- PLAN CONTINGENCIAS FERROVIARIO.	11
9.- GESTIÓN TITULOS HABILITANTES, FORMACIÓN Y APTITUD PSICOFÍSICA DEL PERSONAL FERROVIARIO.	11
10.- PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN-CONTROLES SEGURIDAD – ALCOHOLEMIA.	12
11.- PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN CONTROLES SEGURIDAD – INSPECCIONES INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA.	12
12.- PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS EXPLOTACIÓN	12
12.1.- INSTRUCCIONES OPERATIVAS.	12
12.2.- REGULACIÓN ACTIVIDADES EMPRESAS FERROVIARIAS.	13
13.- NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS ACCIDENTES E INCIDENTES.....	13
14.- AUDITORIAS INTERNAS.	14
15.- NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTORAS-PREVENTIVAS.	15
16.- MEJORAS Y NUEVOS REQUERIMIENTOS.	15
17.- REGISTROS	16
18.-DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.	16
19.- IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS DE LA NUEVA VERSIÓN.	17



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD FERROVIARIA		Ref.: M-SCF-1.1.1			
	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Ferroviaria		EDICIÓN	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Página 3 de 17</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">06/2024</td> </tr> </table>	4	Página 3 de 17
4	Página 3 de 17					
06/2024						

REVISIONES		MOTIVO DE LA REVISIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	VIGENCIA
Versión	Fecha			
1	30/12/2015	Primera edición		18/01/2017
2	10/11/2016	Adaptación del SGSF al nuevo marco normativo (RCF, ETI OPE)	19/01/2017	Hasta nueva revisión
3	06/2023	Adaptación nueva versión SGSFO	Según Firma	Hasta nueva revisión
4	06/2024	Adaptación del SGSF al nuevo marco normativo (ETI)	Según Firma	Hasta nueva revisión



 Port Tarragona	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD FERROVIARIA	Ref.: M-SCF-1.1.1			
	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Ferroviaria	EDICIÓN	<table border="1"> <tr> <td>4</td> <td rowspan="2"> Página 4 de 17 </td> </tr> <tr> <td>06/2024</td> </tr> </table>	4	Página 4 de 17
4	Página 4 de 17				
06/2024					

1.- OBJETIVO.

El objeto del presente Manual es describir los principios sobre los que se fundamenta el Sistema de Gestión de Seguridad Ferroviaria (en adelante, SGSF) de la Autoridad Portuaria de Tarragona (en adelante, APT).

El objetivo principal de implantar un SGSF es garantizar la gestión en condiciones de seguridad de las operaciones, así como el control de los riesgos creados por la actividad ferroviaria desarrollada en la zona de servicio del Puerto de Tarragona.

El SGSF es el conjunto de medidas establecidas por la APT para garantizar la gestión de las operaciones ferroviarias que se desarrollan de una forma segura, sistematizando y optimizando los procesos relativos a la seguridad en la circulación ferroviaria. El SGSF se orienta a los procesos y a los procedimientos relativos a la seguridad. Estos procesos:

- Han de garantizar su transversalidad dentro de la organización.
- Han de fijar los mecanismos que garanticen la adaptación a los requisitos externos e internos y a la mejora continua de la seguridad.
- Han de poder someterse a auditorías, garantizando evidencias reproducibles y analizables.

1.1.- ALCANCE

Es aplicable a las actividades ferroviarias desarrolladas en la zona de servicio del Puerto de Tarragona.

El SGSF se enmarca dentro de la legislación ferroviaria vigente, tanto de la Unión Europea, como de la española.

1.2.- ORGANIZACIÓN, DEFINICIONES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES (ORGANIGRAMA).

LA APT dispone del procedimiento P-SCF-1.1.3 donde se define la organización, funciones, responsabilidades y línea jerárquica dentro de la APT y sus interrelaciones, en lo referente a la gestión de la seguridad ferroviaria en el Puerto de Tarragona.

Dicho procedimiento se aplica a toda la estructura organizativa de la Organización y, particularmente, la destinada a la seguridad en la circulación ferroviaria. Especialmente se refiere a todo aquel personal con funciones significativas dentro del SGSF y que está involucrado en las actividades ferro-portuarias, centrándose particularmente en la figura del Responsable de Seguridad, para lo cual se ha desarrollado la Ficha A-SCF-1.1.3-01 donde se detallan estas funciones específicas.

En el desarrollo del SGSF se han definido las relaciones verticales y horizontales del personal de la APT, reflejándose éstos en el organigrama de la organización A-SCF-1.1.3-01. De igual modo se ha desarrollado un Directorio de Interlocutores Ferroviarios F-SCF-1.1.3-01, con el objetivo de mejorar y facilitar las comunicaciones, tanto externas como internas, con todos los estamentos relacionados con la APT.



 Port Tarragona	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD FERROVIARIA	Ref.: M-SCF-1.1.1			
	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Ferroviaria	EDICIÓN	<table border="1"> <tr> <td>4</td> <td rowspan="2"> Página 5 de 17 </td> </tr> <tr> <td>06/2024</td> </tr> </table>	4	Página 5 de 17
4	Página 5 de 17				
06/2024					

1.3.- POLÍTICA

La Política de Seguridad en la Circulación Ferroviaria supone el compromiso de la Presidencia, de la Dirección General y del resto de trabajadores de la APT con esta materia.

Define la implicación que, a todos los niveles de la empresa, se debe tener para la total integración de la prevención de situaciones de riesgo en todas sus actividades ferroviarias, la mejora continua de las condiciones de la seguridad en la circulación ferroviaria y la aplicación de medidas preventivas o derivadas de la investigación de cualquier suceso ferroviario no deseado (accidente o incidente ferroviario). Todo ello, formando parte del proceso de mejora continua de los niveles de seguridad en la circulación ferroviaria en la red gestionada por la APT.

La aplicación del SGSF que la empresa tiene implantado, basado en una cultura preventiva, eficaz y con una calidad óptima en este ámbito, permite desplegar de una forma efectiva el conjunto de procesos, procedimientos, actividades y medidas que dicho Sistema gestiona y controla.

Es por esto, que la Dirección General de la APT acoge el compromiso que ninguna otra circunstancia, operativa o de explotación, disminuya la seguridad en las actividades ferroviarias desarrolladas, de tal forma que sea esta el factor principal a tener en consideración. Para lo cual, se fijan los principios de actuación en materia de Seguridad Ferroviaria Operacional a través de la definición de la Política de Seguridad en la Circulación Ferroviaria recogida en la instrucción I-SCF-1.1.1-01.

1.4- CONTROL DE REQUISITOS LEGALES.

Por medio del procedimiento P-SCF-1.1.2, la APT define el método para la identificación, registro y verificación periódica del cumplimiento y actualización de los requisitos legales y otros requisitos aplicables a la gestión ferro - portuaria que les afecten. Para un seguimiento y control óptimo, el Responsable de Seguridad deberá mantener actualizada la ficha F-SCF-1.1.2-01, donde se detallará la normativa de referencia, así como una breve descripción del contenido.

2.- DISTRIBUCIÓN Y COMUNICACIÓN

La APT ha definido un procedimiento, P-SCF-1.2.1, donde se describe la estructura documental, así como el método para la elaboración y gestión de los documentos y registros del SGSF. Para asegurar un adecuado estado y seguimiento de la documentación generada, se han desarrollado las Fichas "F-SCF-1.2.1-01-Listado de documentación en vigor" y "F-SCF-1.2.1-02- Registro de documentación emitida", con las que se consigue que toda la documentación del SGSF esté controlada y actualizada a la última versión. El conjunto de la documentación interna se estructura en diferentes niveles, siendo éstos:

- Manual.
- Procedimientos.
- Instrucciones.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD FERROVIARIA		Ref.: M-SCF-1.1.1			
	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Ferroviaria		EDICIÓN	<table border="1"> <tr> <td>4</td> <td rowspan="2"> Página 6 de 17 </td> </tr> <tr> <td>06/2024</td> </tr> </table>	4	Página 6 de 17
4	Página 6 de 17					
06/2024						

- Formatos (Registros)
- Consignas

Para representar los procesos del SGSF, estos se agrupan según las Funciones características que permiten una estrategia de mejora continua del sistema, siguiendo la siguiente estructura:

- 1. Planificación y Diseño del SGSF: Establece los objetivos y procesos necesarios para obtener los resultados de acuerdo con el resultado esperado.
- 2. Implementación del SGSF: Implementa los procesos que se han planificado.
- 3. Comprobación del funcionamiento del SGSF: Verifica, recopilando y analizando datos del SGSF, comparándolos con los objetivos y especificaciones iniciales, para evaluar si se ha producido una mejora.
- 4. Mejora del SGSF: Según las conclusiones obtenidas a partir de la función anterior, aporta mejoras en los procesos que lo necesiten y, en su caso, ofrece una retro-alimentación y/o mejora en la planificación.



2.1.- COMUNICACIONES CON LAS PARTES INTERESADAS.

En el desarrollo del SGSF se han definido los procesos de comunicación interna y externa, que aseguren que los empleados y otras partes interesadas, reciben y comunican la información relevante en materia de seguridad en la circulación ferroviaria, quedando reflejado en el procedimiento P-SCF-1.2.2.

Las comunicaciones para garantizar unas óptimas condiciones de seguridad ocupan un papel relevante, por lo que se ha de garantizar:

- La integridad de las comunicaciones con implicaciones en la seguridad ya sea oral, escrita o de datos.
- Que el personal que desarrolla actividades con implicaciones en la seguridad dispone de la información vigente.
- La posibilidad de acreditar de forma explícita que todo el personal ha recibido la última versión de la comunicación emitida.
- Que la información tanto interna como externa está debidamente actualizada.



 Port Tarragona	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD FERROVIARIA	Ref.: M-SCF-1.1.1			
	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Ferroviaria	EDICIÓN	<table border="1"> <tr> <td>4</td> <td rowspan="2"> Página 7 de 17 </td> </tr> <tr> <td>06/2024</td> </tr> </table>	4	Página 7 de 17
4	Página 7 de 17				
06/2024					

3.- PLAN Y OBJETIVOS DE SEGURIDAD FERROVIARIA.

La APT define por medio del procedimiento P-SCF-1.3.1 las actuaciones a seguir para realizar el Plan de Seguridad Ferroviaria (en adelante PSF) del Sistema de Gestión, con el objetivo final de dar cumplimiento a todos los procesos de seguridad desarrollados por el mismo. De igual modo, se define la metodología utilizada para la definición y tratamiento de los Objetivos e Indicadores de Seguridad.

A partir de la retroalimentación generada por la Revisión de la dirección, de las necesidades derivadas de la Evaluación de Riesgos, del Control de las condiciones de trabajo e instalaciones, de las inspecciones de seguridad, de la investigación de los accidentes e incidentes y de las auditorias, se desarrolla anualmente el PSF y los Objetivos de Seguridad.

El PSF tiene como objetivo fundamental, establecer el compromiso formal de la APT en la progresiva disminución de la accidentalidad y mejora continua de la seguridad en la circulación ferroviaria, en el ámbito de la red ferroviaria del Puerto de Tarragona.

4.- PLAN ASEGURAMIENTO CALIDAD, VIGILANCIA IMPLANTACIÓN SGSF.

Para asegurar unas condiciones de calidad y una correcta implantación y efectividad de los procesos durante todo el ciclo de vida de las actuaciones desarrolladas por la APT, se ha desarrollado el procedimiento P-SCF-3.3.1, el cual permite a la organización demostrar su capacidad para proporcionar de forma coherente los servicios que satisfagan los requisitos del cliente y el cumplimiento a la legislación vigente sobre un método común de seguridad en materia de control, eficacia y vigilancia del SGSF.

Para garantizar unos óptimos estándares de calidad y seguimiento de la eficacia de implantación, se han definido los procesos que ayuden a conseguirlo, entre los que se encuentran, entre otros:

- Seguimiento de la Mejora continua de los Procesos.
- Revisión por la dirección.
- Definición y seguimiento Objetivos.
- Definición de Indicadores de Seguridad.
- Seguimiento acciones PASF.
- Resultado de las auditorias.
- Resultado inspecciones y controles de seguridad.
- Organización y recursos.
- Cumplimiento de los estándares técnicos y operativos exigidos a proveedores y contratistas.
- Resultados investigaciones accidentes/incidentes ferroviarios.

El proceso de evaluación y seguimiento del SGSF se desarrollará desde una perspectiva de mejora continua a través de las sucesivas revisiones en las que participarán todos los órganos de gestión de la empresa. Entre ellos destaca la revisión del sistema por la Dirección de la APT. Esta reunión tiene el objetivo principal de asegurar la consistencia, adecuación, efectividad y mejora del SGSF. La revisión por la Dirección se lleva a cabo de forma ordinaria con periodicidad mínima anual, siendo el Responsable de Seguridad en la Circulación Ferroviaria el encargado de la coordinación de las actividades para la



 Port Tarragona	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD FERROVIARIA	Ref.: M-SCF-1.1.1			
	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Ferroviaria	EDICIÓN	<table border="1"> <tr> <td>4</td> <td rowspan="2"> Página 8 de 17 </td> </tr> <tr> <td>06/2024</td> </tr> </table>	4	Página 8 de 17
4	Página 8 de 17				
06/2024					

realización de la revisión general del Sistema. Esta reunión representa un pilar básico en el aseguramiento de la vigilancia e implantación del SGSF en la APT.

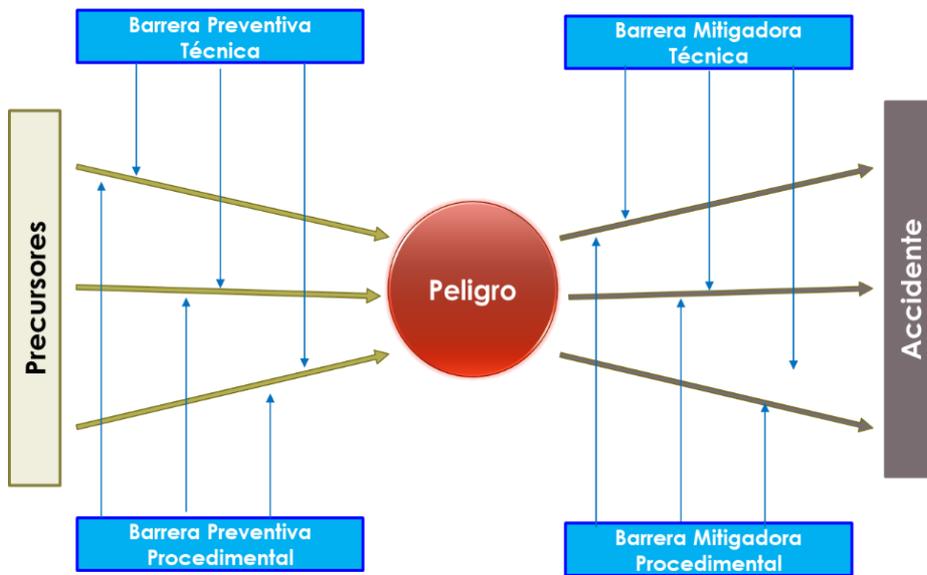
5.- ANALISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Para conseguir establecer las pautas a seguir para la gestión de los riesgos en relación a la explotación, así como de los derivados de los cambios significativos que afecten a la seguridad en la circulación ferroviaria, la APT dispone del procedimiento P-SCF-1.5.1. En este procedimiento se aborda de forma sistemática la gestión y el control de riesgos ligados a la explotación con el objetivo de mantener y/o mejorar el nivel de seguridad.

Este procedimiento debe aplicarse:

- En el contexto de modificaciones del sistema tranviario.
- Para analizar escenarios vinculados a la investigación de incidentes y/o accidentes.
- Dentro de las actividades de desarrollo de los planes anuales de seguridad.

Para la elaboración del documento, se han aplicado criterios de identificación de los peligros y riesgos definidos en la instrucción I-SCF-1.5.1-04. De forma visual, utilizando la representación BowTie, seguidamente se representa el esquema del camino recorrido desde un precursor hasta un accidente:



 Port Tarragona	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD FERROVIARIA	Ref.: M-SCF-1.1.1			
	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Ferroviaria	EDICIÓN	<table border="1"> <tr> <td>4</td> <td rowspan="2"> Página 9 de 17 </td> </tr> <tr> <td>06/2024</td> </tr> </table>	4	Página 9 de 17
4	Página 9 de 17				
06/2024					

6.- CONTROL DE CAMBIOS

Dentro del Método Común de Seguridad, hay que prestar especial atención a las modificaciones del sistema ferroviario en las que, durante su vida útil, pueda verse afectado. En este sentido, es necesario comprender y controlar los riesgos asociados a la modificación de cualquier sistema que forma parte del sistema ferroviario integrado, así como a la introducción de nuevos productos en el mismo. Este proceso está íntimamente relacionado con los procedimientos de Gestión de Riesgos.

Por ello, la APT ha desarrollado el Procedimiento P-SCF-1.6.1 en concordancia con las directrices del Método Común de Seguridad para la evaluación y valoración del riesgo, Reglamento 402/2013 y sus modificaciones. Este procedimiento tiene por objeto dar unas pautas para demostrar y garantizar que los posibles peligros derivados de la modificación del sistema están controlados y en un nivel de riesgo aceptable.

Las clases de cambios que se consideran en el procedimiento son los siguientes:

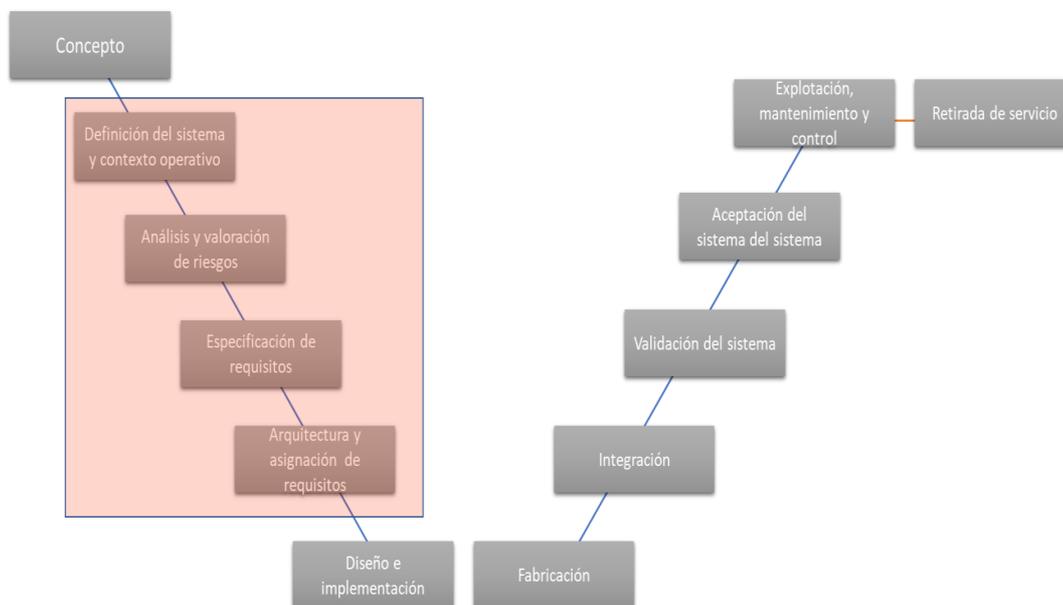
- **Cambios Técnicos/Tecnologías:** Son los cambios relacionados con la infraestructura ferroviaria y todos los equipos necesarios para garantizar la seguridad en la circulación ferroviaria.
- **Cambios de Explotación:** Son los cambios relacionados con la operativa, los procedimientos, las normas y el funcionamiento desarrollados para asegurar una explotación coherente y segura de la actividad ferroviaria desarrollada, tanto en condiciones de funcionamiento normal como de funcionamiento degradado.
- **Cambios Organizativos:** Son los cambios relacionados con la organización y la estructura organizativa de la APT. Sólo se consideran los cambios que puedan afectar a las condiciones de explotación de las actividades ferroviarias desarrolladas.

El ciclo de vida definido en la normativa UNE-EN 50126-1_2018 para la integración de un equipo nuevo en el sistema ferroviario, tiene la típica forma en “V”, tal y como se muestra en la siguiente figura.

En el caso de modificaciones al sistema que afecten a la seguridad, el ciclo de vida en “V” se conserva, pero se hace una cierta matización en las siguientes fases, que son las específicas al análisis de riesgos (ver lo marcado en el esquema siguiente), apareciendo el concepto de significatividad del cambio, o lo que es lo mismo, el impacto que la modificación tiene sobre la seguridad, pudiendo ser significativo o no significativo, como se desarrollará en el procedimiento de referencia.



 Port Tarragona	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD FERROVIARIA		Ref.: M-SCF-1.1.1	
	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Ferroviaria		EDICIÓN	4 06/2024



7.- CUMPLIMIENTO PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS PROVEEDORES-CONTRATISTAS.

En el marco del cumplimiento de la legislación en materia de seguridad ferroviaria RD 929/2020, la APT ha desarrollado el procedimiento P-SCF-2.1.1, con el propósito de garantizar la coordinación de actividades empresariales entre la propia APT y las contratistas o proveedores (o las empresas subcontratadas por ellos) con las que tenga relación contractual, en relación con la seguridad en la circulación ferroviaria.

El procedimiento es aplicable a la coordinación de actividades empresariales en materia de seguridad en la circulación ferroviaria entre la APT y sus empresas contratistas (incluidos los subcontratistas), proveedores que desarrollen su actividad ferroviaria y que tengan relación con la organización, desempeñando prestación de servicios o suministro de productos en la red ferroviaria del Puerto de Tarragona.

De este procedimiento se excluyen expresamente a las Empresas Ferroviarias, que tendrán un tratamiento independiente a través del procedimiento P-SCF-1.5.1. Para un mejor control de los riesgos derivados se realizan dos grupos diferenciados.

- Proveedor habitual: Proveedor del que existe un conocimiento previo y está incluido como proveedor homologado.
- Proveedor No habitual (o nuevo): Proveedor del que no existen referencias en cuanto a suministros previos.



 Port Tarragona	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD FERROVIARIA	Ref.: M-SCF-1.1.1			
	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Ferroviaria	EDICIÓN	<table border="1"> <tr> <td>4</td> <td rowspan="2"> Página 11 de 17 </td> </tr> <tr> <td>06/2024</td> </tr> </table>	4	Página 11 de 17
4	Página 11 de 17				
06/2024					

8.- PLAN CONTINGENCIAS FERROVIARIO.

En cumplimiento con el requisito definido en el artículo 6 del RD 929/2020, sobre seguridad operacional e interoperabilidad ferroviarias, así como para dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio entre Adif, Puertos del Estado y APT de “conexión a la RFIG administrada por ADIF con la red ferroviaria administrada por la Autoridad Portuaria de Tarragona”, de 29 de octubre de 2021, o aquella que la sustituya, en aplicación de la Ley 38/2015 de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario (en adelante LSF) y demás legislación aplicable en este sentido. La APT ha desarrollado un Plan de Contingencias Ferroviario de la red ferroviaria del Puerto de Tarragona I-SCF-2.2.1, donde se da cumplimiento a todos los requisitos referenciados anteriormente.

9.- GESTIÓN TITULOS HABILITANTES, FORMACIÓN Y APTITUD PSICOFÍSICA DEL PERSONAL FERROVIARIO.

Para dar cumplimiento, entre otras, a la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre, y a la Orden FOM/679/2015, de 9 de abril, que modifica la anterior y que definen las condiciones para la obtención de los títulos habilitantes que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad en la circulación, así como el régimen de los centros homologados de formación y de los de reconocimiento médico de dicha persona. La APT define el procedimiento a seguir para la gestión de los Recursos Humanos, así como para definir los procesos para la obtención de las habilitaciones necesarias del personal que interviene en la circulación, determinando los requisitos para la gestión, obtención, mantenimiento, renovación, reciclaje, revocación, otorgamiento y revocación de las mismas a través del Procedimiento P-SCF-2.3.1. Este procedimiento es de afectación a todo el personal que vaya a realizar funciones relacionadas con la seguridad en la circulación ferroviaria, encuadrado en el grupo de actividad del Personal de circulación: Responsable de Circulación y Auxiliar de Circulación del Puerto de Tarragona.

De igual modo, y encuadrado en el cumplimiento de las mismas Ordenes FOM/2782/2010 y FOM/679/2015. La APT dispone del procedimiento P-SCF-2.4.1 con el objeto de establecer las pautas para la planificación, realización y seguimiento de la formación del personal ferroviario y del procedimiento P-SCF-2.5.1 donde se definen las pautas para la planificación, realización y seguimiento de las revisiones de aptitud psicofísica del personal ferroviario, que vaya a realizar funciones relacionadas con la seguridad en la circulación ferroviaria en el ámbito de la red ferroviaria gestionada por APT.

Con la combinación de los tres procedimientos generados, la APT asegura el cumplimiento de los requisitos necesarios para dar cumplimiento a lo exigido por la normativa en materia de seguridad Ferroviaria en lo referente a la gestión de los Recursos Humanos.



 Port Tarragona	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD FERROVIARIA	Ref.: M-SCF-1.1.1			
	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Ferroviaria	EDICIÓN	<table border="1"> <tr> <td>4</td> <td rowspan="2"> Página 12 de 17 </td> </tr> <tr> <td>06/2024</td> </tr> </table>	4	Página 12 de 17
4	Página 12 de 17				
06/2024					

10.- PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN-CONTROLES SEGURIDAD – ALCOHOLEMIA.

La APT establece un protocolo de control de drogas P-SCF-2.6.1 para el personal ferroviario que interviene en las actividades ferroviarias relacionadas con la seguridad en la circulación. Estos controles consistirán en la determinación de consumo de alcohol, de metabolitos de drogas en orina y consumo de drogas de abuso y sustancias psicoactivas, y se realizarán bajo dos criterios:

- Personal implicado en accidentes o incidentes de seguridad ferroviaria.
- Personal ferroviario que interviene en la seguridad en la circulación ferroviaria en el que se perciben síntomas evidentes de alcoholemia o de abuso de drogas.

El desarrollo del procedimiento citado se realiza en colaboración de la Policía Portuaria, siendo ellos los encargados principales de realizar las pruebas mencionadas, en base a sus propios procedimientos de gestión.

11.- PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN CONTROLES SEGURIDAD – INSPECCIONES INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA.

Para da cumplimiento a la labor de inspección que tiene el administrador de la infraestructura ferroviaria (la APT) regulada en la normativa legal vigente de aplicación. La APT dispone del procedimiento P-SCF-2.6.1 que tiene por objeto definir las actuaciones a seguir para realizar el control del cumplimiento de aquellos aspectos relacionados con la seguridad en la circulación, a través del desarrollo de Inspecciones de seguridad, así como el proceso para la identificación, tratamiento y registro de las desviaciones detectadas.

Las inspecciones, las cuales están claramente diferenciadas en el SGSF de la APT de las auditorías internas desarrolladas en el punto 14 del presente manual, tienen un carácter fundamentalmente preventivo, ya que son una herramienta fundamental para detectar riesgos que puedan dar lugar a accidentes e incidentes ferroviarios, aunque en los casos de encontrarse anomalías, pasarán a tener un carácter correctivo.

Las inspecciones de seguridad a desarrollar aplican a los siguientes elementos de la Infraestructura:

- Superestructura de vía.
- Instalaciones de seguridad.
- Comunicaciones.
- Electrificación

12.- PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS EXPLOTACIÓN

12.1.- INSTRUCCIONES OPERATIVAS.

Encuadrado en estructura documental del SGSF, se encuentran desarrolladas las instrucciones Operativas, las cuales son implementadas para aquellas tareas que en determinadas condiciones sean susceptibles de generar riesgos, o definen una tarea



 Port Tarragona	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD FERROVIARIA	Ref.: M-SCF-1.1.1			
	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Ferroviaria	EDICIÓN	<table border="1"> <tr> <td>4</td> <td rowspan="2"> Página 13 de 17 </td> </tr> <tr> <td>06/2024</td> </tr> </table>	4	Página 13 de 17
4	Página 13 de 17				
06/2024					

con una importancia significativa dentro del SGSF de la APT. En las instrucciones Operativas estarán recogidos aquellos aspectos de seguridad a tener en cuenta por las personas responsables de las tareas a realizar, a fin de que conozcan como actuar correctamente en las diferentes fases u operaciones y sean conscientes de las atenciones especiales que deben tener en momentos u operaciones claves para su seguridad personal, la de sus compañeros y la de las instalaciones. Por todo ello, la APT ha desarrollado sus Instrucciones Operativas en base a sus procesos Operativos significativos, recogidos en el documento F-SCF-1.2.1-01.

12.2.- REGULACIÓN ACTIVIDADES EMPRESAS FERROVIARIAS.

Partiendo de la base normativa desarrollada por la Directiva (UE) 2016/798 de 11 de mayo de 2016 sobre la seguridad ferroviaria, en su artículo 4.3, que establece que las empresas ferroviarias y los administradores de infraestructuras tendrán en cuenta en sus SGS los riesgos derivados de las actividades de otros agentes y de terceros. A la que se añade la Recomendación Técnica 8/2019 de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria que establece una serie de directrices relativas a las actividades que se desarrollan en las Instalaciones de Servicio Ferroviario y a los administradores de dichas instalaciones, como medio para que se garanticen unas condiciones y niveles adecuados de seguridad operacional que permitan cumplir con los requisitos de seguridad de la normativa y del Sistema de Gestión de la Seguridad.

La APT ha desarrollado el procedimiento P-SCF-2.7.1 con el objetivo de dar cumplimiento a estos requisitos legales, estableciendo las pautas fundamentales a seguir en el proceso de regulación de las actividades desarrolladas en la red ferroviaria interior del Puerto de Tarragona, por las Empresas Ferroviarias que operen en su infraestructura ferroviaria y su interrelación con la gestión de la Autoridad Portuaria de Tarragona y con Adif.

13.- NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS ACCIDENTES E INCIDENTES.

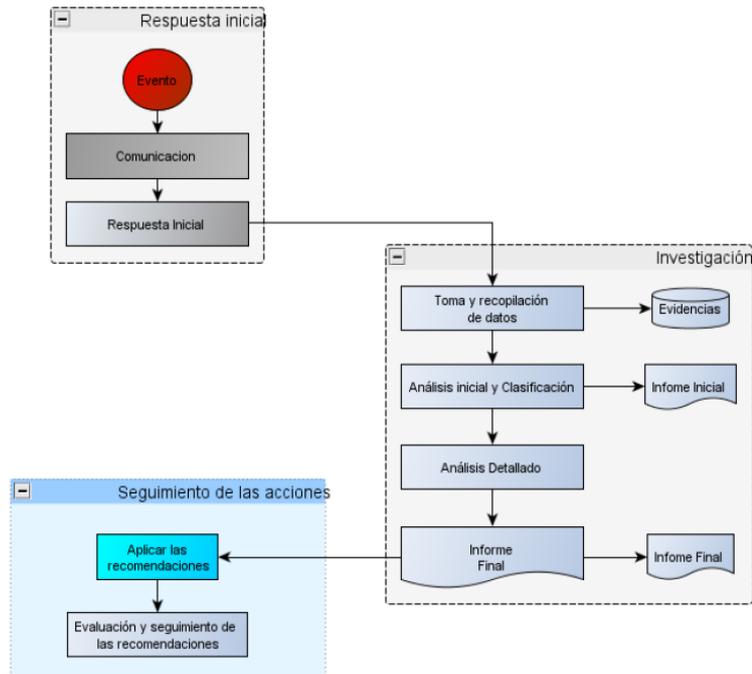
La investigación técnica de accidentes y/o incidentes ferroviarios tiene como finalidad determinar sus causas (directas e indirectas) y las circunstancias en las que se produjeron, con el objetivo de prevenirlos en un futuro. Por ello, es necesario tener en cuenta el comportamiento del sistema, las condiciones y los factores que influyen en las prácticas de trabajo. Los estudios demuestran que los sucesos pueden tener muchos factores causales y que, con frecuencia, las causas subyacentes se encuentran a distancia del lugar del suceso. La adecuada identificación de estas causas requiere una oportuna y metódica investigación que, más allá de las conclusiones de las pruebas inmediatas, busca los factores subyacentes que puedan ser causa de otros acontecimientos futuros y similares.

Una investigación debe llevarse a cabo siempre que se produzca un accidente ferroviario, así como cualquier incidente ferroviario que ocasione un casi accidente y haya posibilidades de obtener conclusiones que permitan mejorar la seguridad ferroviaria. Por ello la APT ha desarrollado el procedimiento P-SCF-3.1.1 donde se establecen las pautas fundamentales a seguir en el proceso de notificación, recogida de datos, investigación y análisis de accidentes e incidentes ferroviarios en el ámbito de



aplicación de la APT. Para una mayor comprensión del proceso de investigación, se ha descrito el modelo de actuación basado en el que realiza la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios (CIAF).

El proceso general de Investigación de accidentes puede representarse del siguiente modo:



14.- AUDITORIAS INTERNAS.

Enmarcado en los requisitos básicos de un SGSF, la APT dispone de un procedimiento P-SCF-3.2.1 donde se describe el método para llevar a cabo la planificación, realización y seguimiento de las auditorías internas del SGSF, con el fin de verificar el grado de implantación, su adecuación y eficacia y para identificar oportunidades de mejora y la necesidad de introducir cambios en el mismo.

El alcance de las Auditorías Internas a desarrollar en el ámbito del SGSF, está orientado a revisar las evidencias documentales para el cumplimiento de las normas, procedimientos, etc. que forman parte de este. Estas evidencias estarán generadas y custodiadas por los diferentes departamentos de la APT, de acuerdo con las responsabilidades definidas en el procedimiento P-SCF-1.1.3. Por lo que, en base a estas premisas, las auditorías internas definidas por la APT deberán determinar entre otros si es SGSF:

- Es conforme con las disposiciones planificadas y con los requisitos del sistema establecidos por la APT.
- Se ha implementado y se mantiene de forma eficaz.
- Se realizan los controles y seguimientos necesarios.



 Port Tarragona	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD FERROVIARIA	Ref.: M-SCF-1.1.1		
	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Ferroviaria	EDICIÓN	4 06/2024	Página 15 de 17

- Cumple con la normativa legal vigente relacionada con la seguridad en la circulación ferroviaria.

15.- NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTORAS-PREVENTIVAS.

El objeto del procedimiento P-SCF-4.1.1 desarrollado por la APT en su SGSF, es el de definir la metodología para la identificación y gestión de las no conformidades y el establecimiento, seguimiento y evaluación de las correspondientes acciones correctivas y/o acciones preventivas que den lugar para evitar las causas que originaron dichas no conformidades, y como instrumento para la mejora continua de la eficacia del sistema de gestión.

Este procedimiento es aplicable a todas las actividades que estén relacionadas con la seguridad en la circulación ferroviaria, en el ámbito de actuación ferroviaria de la APT, en el que se establece el proceso de identificación, control, tratamiento y registro de las situaciones no conformes, así como las acciones correctoras o preventivas derivadas para evitar que situaciones parecidas vuelvan a suceder.

16.- MEJORAS Y NUEVOS REQUERIMIENTOS.

En busca de la mejora continua y en cumplimiento del Reglamento UE 1078/2012 sobre un método común de seguridad, la APT define en el procedimiento P-SCF-4.2.1 un proceso que permitirá la mejora continua de la adecuación y eficacia de su SGSF. Para ello, se definen las pautas a seguir que la empresa efectuará a raíz de mejoras o nuevos requerimientos relacionados con el SGSF y con la seguridad en la circulación.

Dentro del marco establecido por la APT en la estrategia definida para la mejora continua, se definen, de forma no exhaustiva, las diferentes fuentes de detección:

- Mejoras propuestas por diferentes actores (proveedores, contratistas,...)
- Nuevos requerimientos por el cumplimiento de nueva normativa legal.
- Mejoras o nuevos requerimientos provenientes de no conformidades e incidencias detectadas.
- Mejoras por implantación de nuevas tecnologías.
- Mejoras detectadas en auditorías internas del SGSF.
- Mejoras detectadas en el resultado de la evaluación de riesgos. Estos resultados podrán ser utilizados como posible alimentación de los procesos definidos en el SGSF para la gestión de la mejora continua.
- Mejoras mostradas por la realización de una revisión de los procedimientos, instrucciones y formatos del SGSF.
- Mejora en la comunicación y/o distribución de la documentación.
- Cualquier otra que se detecte.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD FERROVIARIA		Ref.: M-SCF-1.1.1	
	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Ferroviaria		EDICIÓN	4 06/2024

17.- REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	CODIFICACIÓN	SOPORTE	RESPONSABLE DE ARCHIVO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
Funciones específicas Responsable Seguridad en la Circulación (F-SCF-1.1.3-02)	Cronológico	Informático	Responsable de Seguridad en la Circulación Ferroviaria	5 años
Directorio de Interlocutores Ferroviarios (F-SCF-1.1.3-01)	Cronológico	Informático	Responsable de Seguridad en la Circulación Ferroviaria	5 años
Listado de requisitos legales Ferroviarios-Normativos (F-SCF-1.1.2-01)	Cronológico	Informático	Responsable de Seguridad en la Circulación Ferroviaria	5 años
Listado de documentación en vigor (F-SCF-1.2.1-01)	Cronológico	Informático	Responsable de Seguridad en la Circulación Ferroviaria	5 años
Registro de documentación emitida (F-SCF-1.2.1-2)	Cronológico	Informático	Responsable de Seguridad en la Circulación Ferroviaria	5 años

18.-DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.

- P-SCF-1.1.2 - Control de los requisitos legales ferroviarios y normativos
- P-SCF-1.1.3 - Organización. Definición de funciones y Responsabilidad en SF
- P-SCF-1.2.1 - Elaboración y formato de la documentación de Seguridad Ferroviaria
- P-SCF-1.2.2 - Comunicaciones con las partes interesadas internas y externas
- P-SCF-1.3.1 - Plan de Seguridad Ferroviaria
- P-SCF-1.5.1 - Control del análisis, evaluación y control de riesgos asociados a la seguridad en la circulación ferroviaria de la red ferroviaria del Puerto de Tarragona
- P-SCF-1.6.1 - Gestión del Control de Cambios
- P-SCF-2.1.1 - Coordinación de actividades empresariales en seguridad ferroviaria
- I-SCF-2.2.1-01 - Plan de Contingencias Ferroviario de la RFPT
- P-SCF-2.3.1 - Gestión y control de las autorizaciones del personal ferroviario
- P-SCF-2.4.1 - Control de la formación continua del personal ferroviario
- P-SCF-2.5.1 - Control de las revisiones de aptitud psicofísica del personal ferroviario
- P-SCF-2.6.1 - Control de detección de consumo de alcohol y de indicios analíticos de consumo de drogas de abuso y sustancias psicoactivas al personal ferroviario
- P-SCF-2.6.2 - Inspecciones de seguridad de la infraestructura ferroviaria
- P-SCF-2.7.1 - Regulación de las actividades de las Empresas Ferroviarias en la red ferroviaria del Puerto de Tarragona
- P-SCF-3.1.1 - Notificación, investigación y análisis de accidentes e incidentes ferroviarios.



 Port Tarragona	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD FERROVIARIA	Ref.: M-SCF-1.1.1		
	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Ferroviaria	EDICIÓN	4 06/2024	Página 17 de 17

- P-SCF-3.2.1 - Auditorías internas del Sistema de Gestión de Seguridad Ferroviaria
- P-SCF-3.3.1 - Vigilancia del Sistema de Gestión de Seguridad Ferroviaria
- P-SCF-4.1.1 - Control de no conformidades y acciones correctoras o preventivas
- P-SCF-4.2.1 - Control de mejoras y de nuevos requerimientos

19.- IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS DE LA NUEVA VERSIÓN.

Se han modificado los siguientes apartados:

- 8

